

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

AVISO NÚMERO 002/2026

ARTICULO 1º: El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana Jefatura Administración de Personal - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año (2026), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

PERSONAL A NOTIFICAR	ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
APELLIDO Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	N° EXP	OBSERVACIONES
AVILA PARRA JHON HENDERSON	00018	7/01/2026	[REDACTED]	Devuelto

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: El recurso de reposición se presentará ante el Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente al vencimiento del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las comunicaciones enviadas a la dirección de residencia registrada fueron devueltas por no ser posible su entrega, razón por la cual se procede la presente notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Revisó: CT SANTOS-ARECP.

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los _____, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el término de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró: T3. SEPÚLVEDA

Revisó: CT SANTOS-ARECP

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES**

00018

FECHA 07 ENE 2026

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2025

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de unas Cesantías Definitivas, a favor del señor:

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS		NÚMERO DE CÉDULA	CÓDIGO
TS25(R)	FAC	AVILA PARRA JHON HANDERSON		[REDACTED]	[REDACTED]
Hoja	liquidación servicio	NÚMERO	[REDACTED]	Lapso	DESDE 01-ENE-2025 HASTA 04-JUL-2025
		FECHA	18-NOV-2025		

Que, por la fecha de vinculación con la Fuerza se rige en materia de cesantías por la liquidación descrita en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

Que, la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales efectúa la causación mensual correspondiente a una doceava parte de los factores de salario que sean base para liquidar las cesantías, devengados en el mes inmediatamente anterior por los servidores públicos y abonados en la cuenta individual de su respectivo Administrador de Cesantías.

Que, la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en el Decreto 1214 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 344 de 1996 y la Resolución No. 218 del 28 de noviembre de 2025 "Por la cual se aprueba la Hoja de Servicio por retiro correspondiente a un Empleado Público del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", además de los factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

TIEMPO: CIVIL TIEMPO CONTINUO

RESOLUCIÓN No.

00018

FECHA

07 ENE 2026

Hoja No. 2

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2025

LAPSO: 01/01/2021 AL 31/12/2021

LAPSO: 01/01/2022 AL 31/12/2022

LAPSO: 01/01/2023 AL 31/12/2023

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de:



RESOLUCIÓN No.

00018

FECHA 07 ENE 2026

Hoja No. 3

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2025

Prestación	Valor Reconocido	Causaciones	Valor Disponible
CESANTÍAS DEFINITIVAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PARÁGRAFO 1°.

[REDACTED], corresponde a los giros realizados a favor del exfuncionario en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía los cuales, puede tramitar en dicha entidad o ingresando a la página www.cajahonor.gov.co, link "Portal Transaccional" siguiendo las instrucciones allí indicadas. Para mayor información puede comunicarse al celular: 322 965 4996; línea en Bogotá: (601) 755 70 70, resto del País: (01-8000) 185570.

PARÁGRAFO 2°. El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

[REDACTED]

ARTÍCULO 2°. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996 a favor del señor:

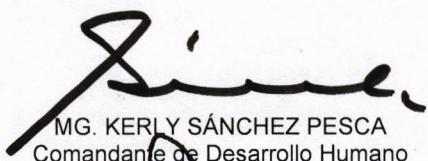
TS25(R). AVILA PARRA JHON HENDERSON con documento de identidad No. [REDACTED], el 100% de la cuantía por valor de: [REDACTED], para ser consignados a la cuenta de ahorros No. [REDACTED]

ARTÍCULO 3°. El citado exfuncionario deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliado a esta.

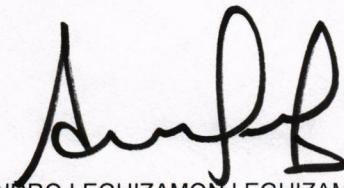
ARTÍCULO 4°. Contra la presente, procede el recurso de reposición el cual podrá presentarse, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

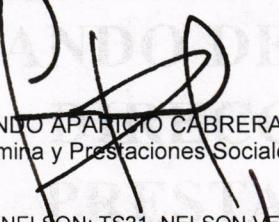
Dada en Bogotá D.C.,



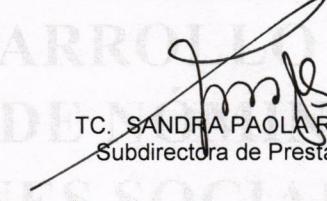
MG. KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante de Desarrollo Humano



CR. ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Jefe Jefatura Administración de Personal

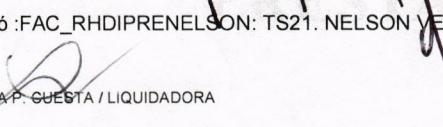


CR. FERNANDO APARICIO CABRERA
Director de Nómina y Prestaciones Sociales



TC. SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

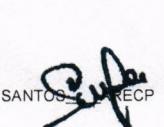
Elaboró :FAC_RHDIPRENELSON: TS21. NELSON VEGA LEON



TS21 SANDRA P. GUESTA / LIQUIDADORA



TS21 MARIA M TOVAR / LIQUIDADORA



CT. SANTOS / RECIP



680